# SEP 1536

Bogotá D. C., 18 de enero de 2022

Respetado
**EDISON FABIAN VARGAS BARRAGAN**
CONTRATISTA
Kra 10 B # 7-17
3223116562
Edisonfvb@gmail.com
Nobsa - Boyacá

**Asunto:** Orden de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 393 de 2022.

Respetado Ingeniero Edison Vargas,

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 modificada mediante las Resoluciones No. 3343, 3429 y 3684 de 2021, le comunico que, de conformidad con el Acta de Aprobación expedida por la Subdirección Gestión Humana, respecto de la Póliza de Cumplimiento No. 3247856-1 ANEXO 0 de SURAMERICANA, por medio de la cual se amparan las obligaciones del Contrato No. 393 de 2022, cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEL INVIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS..; a partir de la fecha se imparte orden de inicio, toda vez que se entienden cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. 393 de 2022, mediante Registro Presupuestal No. 35822 de fecha 17 de enero de 2022.

Cordialmente,

Jose Guillermo
Villate Camargo
2022-01-18
18:52-05:00

**JOSÉ GUILLERMO VILLATE CAMARGO**
Subdirector Estructuración De Proyectos